Centros Colaboradores de la OPS/OMS

Los Centros Colaboradores de la OMS son designados por el Director General de la OMS, como parte de una red de colaboración inter-institucional de los centros en todo el mundo. Se establecen para proporcionar actividades concretas a nivel nacional, regional y mundial, en apoyo de los planes estratégicos de áreas específicas de la OMS de trabajo. Todos los Centros Colaboradores de la OMS en la Región de las Américas se conocen como Centros Colaboradores de la OPS/OMS ya que la Organización Panamericana de la Salud sirve como oficina regional de la OMS. En la actualidad hay cerca de 200 centros en 15 países de las Américas.

Los Centros Colaboradores de la OMS pueden ser departamentos, laboratorios o divisiones dentro de una institución académica o de investigación, hospital o gobierno. Cooperan con una determinada Área Técnica de la OPS/OMS, de acuerdo a términos de referencia mutuamente acordados. Este acuerdo es inicialmente por un período de cuatro años y en algunos casos puede ser renovado por un período adicional de hasta cuatro años.

Los funcionarios técnicos de la OPS/OMS identifican centros elegibles que sean capaces y estén dispuestos a aplicar. Estos funcionarios inician una propuesta para la designación ya sea de un programa regional o mundial de la OMS. Las candidaturas espontáneas o auto nominaciones por parte de instituciones no son aceptadas. Detalles completos acerca de políticas de la OMS, los procedimientos y las responsabilidades están disponibles en la Guía para los Centros Colaboradores de la OMS en este sitio.